



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 02 AGO 2018

0359

Expte. N° 14.012/16

VISTO: La necesidad de mantener en buen estado las instalaciones de esta Facultad siendo conveniente realizar el pintado de las paredes, parasoles y marcos de puertas y ventanas de los Block "A" y "B"; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de realizar dichas tareas, fue necesario afectar a los Sres. Francisco Ignacio Romano Gallo y Juan Carlos Ramos quienes pintaron las paredes, parasoles y marcos de puertas y ventanas de los Block "A" y "B" Planta Baja 1er. y 2do. piso, en el periodo comprendido entre el 21/05/18 y el 29/06/18, inclusive;

Que los agentes citados precedentemente realizaron dicha tarea fuera de su horario habitual de trabajo;

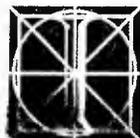
Que corresponde realizar el pago de las horas trabajadas fuera de su horario habitual de trabajo, las que se encuentran previstas en el Art.74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

 ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expte. N° 14.012/16

**MAYORDOMIA:**

Sr. Francisco I. ROMANO DNI N° 36.128.155 – Cat. 07 – mayo - junio/18 – 02 horas diarias.

Sr. Juan Carlos RAMOS DNI N° 20.255.511 – Cat. 07 – mayo - junio/18 – 02 horas diarias.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo autorizado en el Artículo precedente a las Resoluciones del Consejo Superior N° 228/17 y 364/16.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a Departamento Personal, Dirección de Presupuesto y siga Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI  0359 - D - 2018

GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa